



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0159 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 MAR 2021

VISTO:

Carta N° 009-2020/GRP-440010-440016-FPS de fecha 22.12.2020, Informe N° 021-2021/GRP-440010-440016 de fecha 10.02.2021, Informe N° 031-2021-GRP-440010-440016 de fecha 18.02.2021, Memorando N° 148-2021/GRP-440000-440010-440013 de fecha 19.03.2021 y Memorando N° 114-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22.03.2021; relacionados al Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba**, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- **Piura Año 2020**" y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial transportes – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, mediante Carta N° 009-2020GRP-440010-440016/FPS de fecha 22.12.2020, el Ing. FRANK PASTOR SALDARRIAGA, alcanza a la Dirección de Comunicaciones, los Términos de Referencia para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0159** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **26 MAR 2021**

Poblados de San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- Piura Año 2020"

Que, mediante el Informe N° 021-2021/GRP-440010-440016 de fecha 10.02.2021, el Director de Comunicaciones, alcanza a la Dirección General el Informe Final de las Evaluaciones de 32 sistemas CPACC, ubicadas en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba realizadas en el mes de Noviembre del 2020

Que, mediante el Informe N° 031-2021-GRP-440010-440016 de fecha 18.02.2021, el Director de Comunicaciones, solicita a la Dirección General se gestione la Certificación Presupuestal para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- Piura Año 2020"**

Que, mediante Memorando N° 0148-2021/GRP-440000-440010-440013 de fecha 19.03.2021, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por **S/ 76,188.47 (Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 47/100 Soles)** para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- Piura Año 2020"**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0159 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **26 MAR 2021**

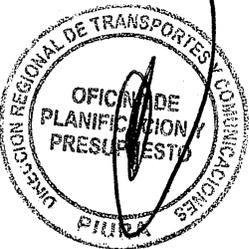
Que, mediante Memorando N° 114-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22.03.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por **S/ 76,188.47 (Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 47/100 Soles)** para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba**, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- **Piura Año 2020**", como se describe a continuación:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO	MONTO
2-09	16	038	0078	5.000942	3.999999	0007	2.3.2.7.11.99	S/ 76,188.47
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 76,188.47

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba**, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- **Piura Año 2020**"

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0159-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **26 MAR 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia en los Centros Poblados de **San Juan, Distrito de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Salala, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba y Talaneo, Distrito de El Carmen de La Frontera, Provincia de Huancabamba**, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).- **Piura Año 2020**", con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, www.drtcp.gob.pe;

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

